



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA COMITÉ DE LICITACIÓN

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE NEGOCIOS LA DESCUBIERTA

REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0002

Acta No. 3

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 PM del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reunió el COMITÉ DE LICITACIÓN del Banco, en el Salón de Secciones Alfonso Rocha, presidido por el Sr. RAFAEL M. MEDINA G., Sub-Administrador General, en representación del Presidente del Comité, el Sr. CARLOS ANT. SEGURA FOSTER, Administrador General del Banco, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes señores: Lic. RAFAEL MORENO REYNA, Director General de Negocios; Licda. ARLES MARIA, Gerente de Tesorería; Lic. JORGE MARTINEZ, Director de Jurídica; el Lic. BLAS LIRANZO L., Director Administrativo de Planeación Estratégica; y Arq. FRAYNEL SANTANA CALDERÓN, Directora interina de Servicios Administrativos, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la recomendación emitida por la COMISIÓN DE EVALUADORA según Acta. No. 1, d/f 12/03/2019, en ocasión de la verificación, validación y evaluación de la propuesta de la empresa CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L., único oferente, de proceso de licitación para la contratación del proyecto de ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE NEGOCIOS LA DESCUBIERTA de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0002.

<u>SEGUNDO</u>: APROBAR, según el informe de la COMISIÓN DE EVALUADORA, y si así el COMITÉ DE LICITACIÓN lo considera pertinente y favorable para el Banco, la recomendación emitida en Acta No. 1, d/f 12/03/2019, sobre la propuesta recibida sobre el proceso licitación anteriormente referido.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, serviçios y obras.

Página 1 de 4

Po





c:\1-ba\0 ccc\2019\cp\adec_oficina_la_descubierta\adjudicacion\bagricola-ccc-cp-2019-0002-acta_adjudicacion\ver 1.5



VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTA: La solicitud de aprobación para el inicio del proceso de contratación de obra para el proyecto de ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE NEGOCIOS LA DESCUBIERTA, d/f 25/11/2018, suscrita por el Lic. MARIO FERREIRAS CALDERÓN, director de Servicios Administrativos, y dirigida al Sr. CARLOS A. SEGURA FOSTER, Administrador General del Banco, quien dio visto bueno a dicha solicitud.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas sobre el procedimiento de comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0002 para la contratación del proyecto anteriormente referido.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/16 de fecha 11/02/2019, emitida por la Lic. ARLES MARIA, Gerente de Tesorería, por un monto estimado de RD\$1,435,491.12 (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos con 12/100).

CONSIDERANDO: Que en fecha 15/02/2019, la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en los portales Web del Banco y de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria a participar en el proceso de licitación de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha 26/02/2019, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de condiciones del procedimiento de Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2018-0003, se llevó a cabo la visita al lugar del proyecto de obra; hicieron acto de presencia los representantes de las empresas: CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L., en la persona del Sr. SOVIESKY SANCHEZ M., (Ced. #012-0067807-4); y 2) SUCRE FERRERAS PEREZ, en la persona de la Sra. YENMY FERRERAS PÉREZ (Ced. ld. #070-0004047-2).

VISTAS: Que en fecha 07/03/2019 fue recibida en la Secretaria del Banco una sola propuesta, correspondiente a la empresa CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L..

CONSIDERANDO: Que en fecha 07/03/2019, siendo la 2:30 p.m., se dio inicio a la presentación y apertura de la propuesta del oferente CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L. por el COMITÉ DE LICITACIÓN del Banco.











CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de la única propuesta recibida asistió el Sr. SANTO ALOMAR (Ced. de Id. #056-0080009-7) como representante del oferente CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en el Dr. JUAN Y. FAJARDO A., en su calidad de Notario Público, mediante Acto No. 20-2019, de fecha 07/03/2019, certificó la apertura y verificación del contenido de la propuesta presentada del procedimiento por comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0002.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acta No. 2 del COMITÉ DE LICITACIÓN, de fecha 7/03/2019, el COMITÉ DE LICITACIÓN del Banco conformó la COMISIÓN DE EVALUADORA integrada por: el Lic. VICTOR M. MERAN MONTES DE OCA, Director de Riesgos; la Arq. FRAYNEL SANTANA, Directora interina de Servicios Administrativos, y el Ing. SAMUEL ARMANDO DE MOYA, Técnico de Ingeniería, a los fines de verificar, validar y evaluar el contenido de la oferta presentada y producir un informe de acuerdo al pliego de condiciones y los parámetros de evaluación aprobados del presente proceso de licitación.

CONSIDERANDO: Que la COMISIÓN EVALUADORA mediante Acta No. 1, de fecha 12/03/2019, recomienda a la empresa CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L., (RNC #1-30591237), a ser adjudicataria atendiendo que ésta presentó una propuesta vinculada a todos los términos requeridos de la licitación, por un monto de RD\$1,606,688.33 (un millón seiscientos seis mil seiscientos ochenta y ocho con 33/00); esta propuesta tiene correspondencia tanto en los términos técnicos como económicos cumpliendo con las expectativas de la obra, siendo viable para la ejecución del proyecto ADECUACIÓN DEL NUEVO LOCAL DE LA OFICINA DE NEGOCIOS LA DESCUBIERTA (Ref.: BAGRICOLA-CCC-2019-0002).

Dada todas las consideraciones expresadas anteriormente este COMITÉ DE LICITACIÓN del Banco, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos" decide adoptar las siguientes resoluciones:









igina 3 de 4





PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación de la COMISIÓN DE EVALUADORA. emitida en Acta No. 1, de fecha 12/03/2019, en cuanto a que la propuesta presentada por el oferente la empresa CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L., (RNC #1-30591237), es la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta que sus ofertas técnica y económica cumplen con los términos del Pliego de condiciones específicas del proyecto de obra de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0002.

SEGUNDA: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, el proyecto de ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE NEGOCIOS LA DESCUBIERTA a la empresa CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L. por un monto total de RD\$1,606,688.33 (un millón seiscientos seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 33/100).

TERCERO: ASIGNAR como al efecto ASIGNA, a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS la responsabilidad de la supervisión, monitoreo y recibimiento conforme del proyecto de obra precedemente indicado.

Se levantó la sesión a las 2:30 PM de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

RAFAEL M. MEDINA

elle

Sub-Administrador General Presidente del Comité de Licitación

COMITEDE

RAFAEL MORENO REYNA

CRICOLA B B Director Servicios Administrativos

Miembro

JORGE L. MARTINEZ B.

Director de Jurídica

Secretario Comité de Licitación

BLAS LIRANZO LORENZO

Director Administrativo de Planeación Estratégic

Miembro

ARLES MARIA

Gerente de Tesorería

Miembro

ARQ. FRAYNEL SANTANA

Directora interina Servicios Administrativos

Miembro